

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.533 · 2009

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 16 de noviembre de 2009 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 26.533

Declárase el Día del Trabajador Previsional Argentino.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase el día 27 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Previsional Argentino.

ARTÍCULO 2°. En la fecha mencionada en el artículo anterior serán equiparados a sus efectos a un día feriado para todos los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y los de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) u organismos públicos que en el futuro lo reemplacen.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).